



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2685 /2018/

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°104 del 16.01.2013, de Nombramiento inicial, del funcionario don Jonatan Enrique Monares Burgos, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°618 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Jonatan Enrique Monares Burgos, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.09.2018 al 31.12.2018.
- La necesidad de contar con personal permanente para que cumpla funciones de administrativo para desarrollar funciones como Ayudante de Tesorería en el Departamento de Administración y Finanzas.
- El Memo N°146 del 04.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramiento por los meses de Septiembre y Octubre de 2018.

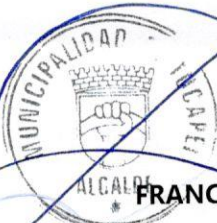
DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a don Jonatan Enrique Monares Burgos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Ayudante de Tesorería, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia, que antecede el Decreto Alcaldicio N°1931 de fecha 29.06.2018, de nombramiento en la misma calidad, y con vencimiento el 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/IMC/cac.